

GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

RESOLUCIÓN - 0 0 0 2 4 9 -

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada - TELEISLAS LTDA. para la vigencia Fiscal de 2015".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el artículo 19 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza 001 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 005 de 26 de diciembre de 2014 de la Junta Administradora Regional de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada - TELEISLAS se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de TELEISLAS para la vigencia de 2015.

Que en reunión de CONFIS del día 21 de Enero del año 2015, se pone a consideración el Presupuesto de de Ingresos y Gastos de TELEISLAS LTDA, para la vigencia fiscal de 2015, de acuerdo con el Acuerdo 005 de 26 de diciembre de 2014 de la Junta Administradora Regional de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada - TELEISLAS y se valida lo considerado mediante Acta CONFIS No. 001 de 2015.

Que en cumplimiento a lo establecido el Artículo 19 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza 001 de 1997, se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada – TELEISLAS para la vigencia 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada - TELEISLAS, para la vigencia fiscal de 2014 por valor de ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$ 11.197.417.922,00).

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 2 2 ENE 2015

LA GOBERNADORA

Proyectó y Elaboró: Revisó: Arobivó: Elkin Grau Charles Livingston Patricia Bryan AURY QUERRERO BOWIE